Asunción, 26 de septiembre de 2.023.-

EXPEDIENTE: "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL ID Nº 428.062"

DICTAMEN DINAVISA/DGAL N° 2680 /2023.

Señor
MSc. Q.F. JORGE ILIOU S., DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA
Presente

ABG. SOLEDAD LEON AYALA, Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de DINAVISA, en el marco del expediente:"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL ID Nº 428.062", se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Memorando DOC-DGAF N° 149/2023, de fecha 19 de septiembre 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado: " LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL ID Nº 428.062", para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Ing. Amb. María Victoria Ojeda, el Sr. Merardo Raúl Brítez., representante de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de septiembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Conclusión: "En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más conveniente, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno con RUC N° 4584156-0** sistema de Adjudicación por el Total, Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 120.819.700 (Guaraníes ciento veinte millones ochocientos diez y nueve mil setecientos), Monto Máximo Gs. 241.639.400 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos).

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 60/2023** de fecha 03 de agosto de 2023, por un monto total de Gs. 48.639.400 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos), para el ejercicio fiscal 2023 – Rubro 243 y es de carácter Plurianual, por lo cual la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentran sujetos a la aprobación de Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la ley N° 6788/2021, dispone la autonomía administrativa y autarquía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su artículo 3° establece su ámbito de competencia y el artículo 5° dispone que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso o) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos, privados o mixtos, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Adjudicación del llamado, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL I.D. N° 428.062.-

Que, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 7753 de fecha 5 de setiembre de 2022 nombra al MSc Q.F. Jorge Iliou Silvero como Director Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051"*De Contrataciones Públicas*" y demás normas citadas precedentemente, la Dirección General de Asuntos Legales aconseja al Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la firma de la resolución de adjudicación a la empresa BONARO de Carlos Ortigoza RUC 4584156-0 en el marco de la: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL ID Nº 428.062, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas.-Dirección Operativa de Contrataciones, DGAF - DOC de la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer del Señor Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, **es mi Dictamen**

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Directora General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Resolución DINAVISA N°381 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 428.062.-

Asunción, 05 de octubre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL ID Nº 428.062 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOC-DGAF N° 149/2023, de fecha 19 de septiembre 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Ing. Amb. María Victoria Ojeda, el Sr. Merardo Raúl Brítez., representante de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de septiembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Conclusión: "En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más conveniente, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno con RUC N° 4584156-0** sistema de Adjudicación por el Total, Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 120.819.700 (Guaraníes ciento veinte millones ochocientos diez y nueve mil setecientos), Monto Máximo Gs. 241.639.400 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos)**.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 60/2023** de fecha 03 de agosto de 2023, por un monto total de Gs. 48.639.400 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos), para el ejercicio fiscal 2023 – Rubro 243. Que el presente llamado es de carácter Plurianual, por lo cual la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentran sujetos a la aprobación de Presupuesto General de la Nación.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – DIRECCION NACIONAL

MSc. Q.F. Jorge Ilíou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Resolución DINAVISA N° 381 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 428.062.-

Asunción, 03 de octubre de 2023.

Que, la ley N° 6788/2021, dispone la autonomía administrativa y autarquía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su artículo 3° establece su ámbito de competencia y el artículo 5° dispone que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso o) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos, privados o mixtos, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Adjudicación del llamado, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL I.D. N° 428.062.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer a través del Dictamen DINAVISA/DGAL N° 2680 de fecha 26 de septiembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 7753 de fecha 5 de setiembre de 2023 nombra a MSc. Q.F. Jorge Iliou Silvero como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL I.D. N° 428.062, de conformidad al siguiente resumen:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BONARO de Carlos Ortigoza RUC: 4584156-0	POR EL TOTAL	G. 120.819.700.-	G. 241.639.400.
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 120.819.700.-**	**G. 241.639.400.**

Monto Mínimo: GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS. ----
Monto Máximo: GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS. -

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION NACIONAL

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Resolución DINAVISA N° 381 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DINAVISA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 428.062.-

Asunción, 03 de octubre de 2023.

Artículo 2º.- Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º.- Disponer que la Dirección Administrativa dependiente de la DGAF, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º.- La presente erogación será financiada con cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto de Gasto 243. Que el presente llamado es de carácter Plurianual, por lo cual la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentran sujetos a la aprobación de Presupuesto General de la Nación. -

Artículo 5º.- Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION NACIONAL

MSc.Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria